

**PROGRAMA 26 – PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA –ACTIVIDAD 1
ASISTENCIA ALIMENTARIA FEDERAL Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA, PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO- PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO
DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Gestión

**GERENCIA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES
Departamento de Control de Transferencias a Provincias y al Sector Privado**

Normativa analizada / Marco normativo aplicable

Ley 25724
Decreto 1018/2003
Resolución 2040/2003
Resolución 2458/2004

Aclaraciones previas

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación firmó Convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero y con instituciones sin fines de lucro para la ejecución del programa

El programa consiste en el financiamiento a la provincia de prestaciones alimentarias, a través de tarjetas alimentarias, para distribuir a la población en situación de vulnerabilidad social y a las instituciones sin fines de lucro.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de auditoría tuvo por objeto analizar la gestión de la entonces Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, respecto al Programa 26 – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria –Actividad 1 Asistencia Alimentaria Federal y Promoción Productiva, Provincia de Santiago del Estero- período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

Comprendió el análisis y cumplimiento de los convenios celebrados entre, por un lado, la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional y el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia y; por el otro, el cumplimiento de los convenios con las Organizaciones no Gubernamentales.

Los convenios con el Ministerio Provincial consisten en el financiamiento de tarjetas alimentaria distribuidas entre la población en situación de vulnerabilidad social para la compra de alimentos y, en los convenios con las Organizaciones no gubernamentales, se financia la compra de alimentos para brindar prestaciones alimentarias. Cabe señalar que el mayor financiamiento (89,18%) corresponde al otorgamiento del subsidio no reintegrable a través de tarjetas alimentarias.

En relación a los convenios firmados con el ministerio provincial, en la auditoría se constató la distribución de las tarjetas a beneficiarios y la carga y uso del subsidio. Sin embargo, se observa un deficiente control y seguimiento tanto a nivel nacional como a nivel provincial de la implementación del Programa. En ese sentido, a nivel nacional no se evidencian acciones referidas a la identificación de necesidades de asistencia alimentaria en sectores vulnerables de la población ni mecanismos de acompañamiento y monitoreo a las familias beneficiarias.

En la provincia, los mecanismos de incorporación no están debidamente estandarizados y falta cobertura en varios departamentos que tienen población vulnerable. También se observó falta de participación y articulación con los centros de salud para la incorporación de la población objetivo y en el seguimiento de la población bajo programa.

En lo que respecta al monto del subsidio se advierte que el mismo sólo alcanza a cubrir el 20,46% del valor de canasta básica de alimentos imposibilitando a los beneficiarios el logro de una nutrición suficiente.

Por todo lo expuesto, el Programa debería generar mejoras tanto a nivel nacional como provincial. A nivel nacional, el Ministerio en tanto Unidad Ejecutora debe reforzar las acciones de control respecto de la implementación del Programa

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. Jesús Rodríguez
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

en la provincia que aseguren la optimización de acciones de incorporación y seguimiento de la población en pos de la consecución de garantizar la alimentación adecuada de las personas en condición de vulnerabilidad social de toda la provincia.